RIVAS VACIAMADRID

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 7 DE MARZO DE 2019

ASUNTO: ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000116/18-CMAY, DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE SOMBREADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID, EN 3 LOTES.

ACUERDO

Por resolución de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 2018, adopta acuerdo por el que se incoa expediente de contratación con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de referencia. Expediente de Contratación nº 000116/18-CMAY.

Por la Mesa de Contratación Municipal se procede a la apertura de la documentación presentada por los tres licitadores presentados al procedimiento en sesiones de fechas 4 y 12 de febrero de 2019.

Por la Mesa de Contratación de fecha 12 de febrero de 2019 se inadmitió la plica nº 1 de BUGAR, INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L., por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas.

Vistos los informes de valoración de ofertas, emitidos por el técnico responsable del contrato, de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de fechas 7 y 14 de febrero de 2019, que se adjuntan a este Acuerdo y dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 19 y 26 de febrero de 2019, en el que, previa valoración y asignación de puntos a las ofertas, propone:

1º.- Adjudicar a las empresas y lotes que a continuación se indican:

- LOTE 1: S. MOÑITA PULIDO, S.A.U. (plica nº 3)
- LOTE 2: BAT SPAIN BURO TEXTIL, S.L.U. (plica nº 2)
- LOTE 3: S. MOÑITA PULIDO, S.A.U. (plica nº 3)

2º.- Inadmitir a la empresa S. MOÑITA PULIDO, S.A.U., (plica nº 3) en el lote nº 2, por la discordancia entre la documentación examinada y la proposición y para el supuesto de error manifiesto en el importe de la misma, que implica la imposibilidad de determinar, por la Mesa de Contratación, cuál es el precio ofrecido para la ejecución del contrato.

Cumplidos por las entidades licitadoras antes señaladas, en calidad de licitadores propuestos, el requerimiento de documentación señalado por el artº. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

RIVAS VACIAMADRID

PRIMERO.- Inadmitir la oferta presentada por la empresa S. MOÑITA PULIDO, S.A.U., en el lote 2 (plica nº 3), por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 000116/18-CMAY, de las obras de ejecución de sombreados en espacios públicos en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, a las empresas y lotes que a continuación se indican:

- LOTE 1: S. MOÑITA PULIDO, S.A.U., por un importe máximo de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS (78.312.-€) al que corresponde por 21% de I.V.A. la cuantía de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.445,52.-€), lo que significa un importe total de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (94.757,52.-€) I.V.A. incluido.

- LOTE 2: BAT SPAIN BURO TEXTIL, S.L.U., por un importe máximo de SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (66.047,95.-€) al que corresponde por 21% de I.V.A. la cuantía de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (13.870,07.-€), lo que significa un importe total de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (79.918,02.-€) I.V.A. incluido.

- LOTE 3: S. MOÑITA PULIDO, S.A.U., por un importe máximo de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (69.200.-€) al que corresponde por 21% de I.V.A. la cuantía de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (14.532.-€), lo que significa un importe total de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (83.732.-€) I.V.A. incluido.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, Concejalía Delegada de Hacienda, Inspección Tributaria y Departamento de Contratación.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al técnico de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento, D. Alberto Martín García.

QUINTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Presidencia y Coordinación Institucional para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.